



Municipalidad de La Molina

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 174-2021/MDLM

La Molina, 30 de diciembre del 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA**

**CONSIDERANDO:**

**VISTO;** El Acuerdo de Concejo N° 057-2021/MDLM, de fecha 29 de diciembre del 2021, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de la Municipalidad Distrital de La Molina correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, tal como lo establece el numeral 16) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, así como Memorando N° 1593-2021-MDLM-GM, de fecha 30 de diciembre del 2021, de la Gerencia Municipal y el Informe N° 255-2021-MDLM-GPPDI, de fecha 30 de diciembre del 2021, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, mediante los cuales se solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía de Promulgación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de la Municipalidad Distrital de La Molina correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales;

Que, mediante la Ley N° 31365, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 057-2021/MDLM, de fecha 29 de diciembre del 2021, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de la Municipalidad Distrital de La Molina correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de la Municipalidad Distrital de La Molina correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2021;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de la Municipalidad Distrital de La Molina correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2022;

De conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en uso de la facultad normada por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: Municipalidad Distrital de La Molina, de acuerdo a lo siguiente:

(En Soles)

Gasto Corriente	125'802,437.00
Gasto de Capital	37'884,795.00
<b>Total</b>	<b><u>163'687,232.00</u></b>

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de “Resumen a nivel de Fuente y Genérica”, que forma parte de la presente Resolución.

///...





Municipalidad de La Molina



///CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 174-2021/MDLM

Artículo 2°.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

(En Soles)



Recursos Ordinarios	30'738,994.00
Recursos Directamente Recaudados	56'463,417.00
Recursos Determinados	76'484,821.00

**Total 163'687,232.00**

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.



Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Funcional Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de La Molina, correspondiente al Año Fiscal 2022, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Encárguese a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO

ALCALDE

